



## **BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORES/AS DEPORTIVOS**

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera abre la Bolsa de Trabajo 2010 para las contrataciones temporales en régimen laboral de Monitores/as Deportivos para la realización de distintas actividades deportivas de su especialidad.

### **SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.**

Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

A) Ser ciudadano/a miembro de la Unión Europea y contar con al menos 16 años en la fecha de la convocatoria o extranjero con el correspondiente Permiso de Trabajo.

B) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función que se contrata.

C) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la legislación vigente.

D) Poseer los títulos exigidos a su especialidad o en su lugar experiencia contrastada.

### **TERCERA.- SOLICITUDES.**

Los interesados/as dirigirán sus solicitudes en modelo oficial al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo adjuntar inexcusablemente la siguiente documentación:

- fotocopia del D.N.I.
- fotocopia del permiso de trabajo y residencia.
- fotocopia de la titulación académica aportada.
- fotocopias de todos los méritos alegados.

### **CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

Los nuevos demandantes, así como la actualización de los méritos integrantes de la Bolsa 2009 se presentarán mediante instancia, en el Registro del Patronato Municipal de Deportes durante las horas de oficina entre el **05 de abril y el 30 de abril de 2010, ambos inclusive.**



SI Quedarán automáticamente incorporados los solicitantes del año anterior, con la puntuación correspondiente. Asimismo los nuevos solicitantes o las personas que quieran actualizar sus datos, tendrán que presentar la correspondiente solicitud oficial.

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Excmo. en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes ( Casa de la Cultura) y en la página web [pmdmoron.com](http://pmdmoron.com)

#### **QUINTA.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.**

La Mesa de Valoración puntuará los méritos presentados por los solicitantes según el baremo que se adjunta. Esta Mesa de valoración estará compuesta por dos miembros de Junta Rectora, que deseen participar en dicha Mesa, el coordinador de actividades deportivas, directora-gerente y secretaria-interventora del PMD.

#### **SEXTA.- LISTADO DE ASPIRANTES**

Entre el 01 y 16 de mayo se procederá a revisar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

A este fin, se elaborarán tantos listados como especialidades deportivas se presenten, ordenándose dentro de ellas los aspirantes de mayor a menor en función de la puntuación obtenida, anteponiendo los/as aspirantes que posean la titulación oficial específica de la actividad, a los que no.

Los listados correspondientes se harán públicos en el tablón de anuncios a finales de Mayo, para general conocimiento de los interesados/as, estableciéndose un período de reclamaciones de una semana, que será resuelto por el Consejo de Gerencia.

#### **SÉPTIMA. PROPUESTA DE CANDIDATOS/AS.**

Durante el mes de Junio se procederá a proponer al Consejo de Gerencia la aprobación de la relación de aspirantes, por el orden en que figuran en el listado de cada especialidad deportiva. La contratación se irá realizando a lo largo del ejercicio en función de las necesidades de programación de cada actividad deportiva.

La Vicepresidencia del Patronato designará, de entre los candidatos propuestos, aquel que desarrollará durante el ejercicio correspondiente las funciones de Monitor/a Responsable y Coordinación para cada campaña o especialidad deportiva.



## **OCTAVA. CONTRATACIÓN.**

Finalizado el plazo de inscripción y conocido el número de participantes inscritos en cada especialidad deportiva, la Dirección propondrá la distribución del número de horas laborables para cada especialidad y/o campaña deportiva entre los Monitores/as propuestos, elaborando el cuadrante horario de la actividad.

Se procederá a la contratación de los Monitores/as por la jornada que resultase, dándose cuenta al Consejo de Gerencia en la siguiente sesión que se celebre de las contrataciones realizadas.

La contratación será generica “ monitor deportivo”, certificandose al final del periodo la especialidad deportiva que ha desarrollado durante el periodo contratado.

## **NOVENA. ACTUACIÓN EN EL SUPUESTO DE BAJA, CESE O RENUNCIA.**

En el supuesto de baja, cese o renuncia de alguno de los Monitores/as contratados o propuestos para su contratación, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante en lista de la especialidad de que se trate, o especialidad equivalente si no existiera candidato/a en ese listado.

## **DECIMA. PENALIZACIONES.**

1. Con carácter general en el caso de renunciar al contrato antes de su formalización, pasará al último puesto de la lista.
2. Causarán baja en la bolsa quienes:
  - a) Renuncien al contrato de trabajo una vez iniciada su relación contractual.
  - b) La falsedad o falta de veracidad al comprobar la documentación entregada.
  - c) No se presenten en el plazo indicado.
  - d) No superen el periodo de prueba correspondiente.
  - e) Soliciten la baja de las listas.
  - f) Como consecuencia de un expediente disciplinario.
  - g) Por renunciar dos veces consecutivas al llamamiento.

## **UNDECIMA. SITUACION DE DISPONIBILIDAD.**

Los integrantes de la Bolsa pasarán a la situación de No Disponible cuando ellos mismos lo soliciten por escrito o cuando tengan un contrato laboral a tiempo completo en otra empresa.



## **DUODECIMA. LLAMAMIENTO DE INCORPORACION**

1.- Las comunicaciones se harán exclusivamente por vía telefónica, y/o por correo electrónico cuando expresamente lo señalen en la instancia, para lo cual los aspirantes deberán indicar al menos un teléfono de contacto y un máximo de tres. En caso de indicar más de un número, deberá consignarse un orden de preferencia.

Para avisar al interesado/a que deba cubrir una necesidad de carácter temporal se realizarán hasta un máximo de una llamada telefónica. A partir del momento en que se establezca el contacto, el interesado deberá dar su conformidad a la contratación correspondiente.

- Si el interesado/a es el interlocutor se pronunciará en el mismo momento.
- Si dispone de contestador automático o receptor de mensajes sms se le dejará un mensaje para que en el plazo que se indique acepte o renuncie a lo ofertado. Si responde quien no es el interesado/a, si no dispone de contestador automático o receptor de mensajes se dará por notificado.

Si no se recibe contestación se entenderá que desiste, pasando al último lugar de la lista.

El personal encargado de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas, con indicación de fecha, hora y persona o sistema de contacto, mediante diligencia en el expediente.

3. Podrá llevarse a cabo un llamamiento previo para programar las incorporaciones, efectuado el cual se realizará la comunicación de incorporación.
4. No se procederá al llamamiento, pasando por tanto al último de la lista a aquellas personas que al momento del mismo se encuentren contratadas por este Excm. Ayto en cualquier categoría profesional.

## **DECIMOTERCERA.- INCOMPATIBILIDADES**

Cualquier persona que se encuentre trabajando a tiempo completo para otra Administración Pública no tendrá compatibilidad para aceptar el contrato ofrecido por el Patronato Municipal de Deportes. En todo caso y para cualquier circunstancia de trabajo en empresa pública o privada tendrá que solicitar el correspondiente acuerdo de compatibilidad.

## **DECIMOCUARTA.- VALIDEZ**

Esta Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de tres años, anunciándose su prórroga debidamente.



## BAREMO PARA LA VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA

|  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| <b>A)</b>  | <b>TITULACION DEPORTIVA</b>          |
| <p>(Se valorará solamente la titulación de mayor nivel.)<br/>         Por estar en posesión de titulación deportiva directamente relacionada con la especialidad deportiva en la que se inscribe:</p> <p style="margin-left: 40px;"><b>Sólo Multideportes:</b> Licenciado Educ. Física..... 5 puntos.<br/>         Diplomado Educ. Física..... 4 puntos.</p> <p style="margin-left: 40px;">De Nivel Superior (III)..... 3 puntos.<br/>         De Nivel Medio (II)..... 2 puntos.<br/>         De Nivel Básico (I)..... 1 punto.<br/>         De ATD o equivalente..... 0.50 punto.</p>  |                                      |
| <b>B)</b>  | <b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>       |
| <p>(Máximo en este apartado: sin límite de puntos.)</p> <p>Por cada mes completo de experiencia como Monitor en la especialidad deportiva en la que se inscribe:</p> <p style="margin-left: 40px;">Por experiencia laboral*:</p> <p style="margin-left: 40px;">Contratos deportista profesional.....0,5 punto/mes<br/>         Al servicio del Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera.....0,3 punto/mes<br/>         Al servicio de otras entidades u organismos públicos..... 0,2 punto/mes<br/>         Al servicio de empresas o entidades privadas..... 0,1 punto/mes</p> <p>*La experiencia laboral se acreditará mediante contrato federativo o certificado de empresa en modelo oficial, <u>debiendo constar claramente fecha de inicio, finalización del contrato, categoría profesional y jornada semanal o mensual.</u></p> <p style="margin-left: 40px;"><b>Por colaboraciones realizadas:</b><br/>         En el Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera.....0,10 punto/mes</p> |                                      |
| <b>C)</b>  | <b>PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL</b> |
| <p>(Máximo en este apartado: 2 puntos.)</p> <p>Por cada curso o seminario realizado en materias directamente relacionadas con la especialidad deportiva en la que se inscribe*/**:</p> <p style="margin-left: 40px;">Por cada 10 horas de asistencia..... 0,10 punto.</p>  |                                      |



- (\*) Los cursos y seminarios cuantificados en días se computarán a razón de 4 horas diarias.
- (\*\*) Los cursos y seminarios que no especifiquen horas ni días se contabilizarán con 0,10 punto.

**NOTAs:**

**Se baremarán sólo los méritos acreditados con la documentación correspondiente.**

**Los contratos en vigor se valoraran hasta la fecha de cierre de la Bolsa de Empleo y adjuntando vida laboral con fecha de abril.**

**PARA LA ESPECIALIDAD MULTIDEPORTIVA SE VALORARAN SOLO A LAS PERSONAS QUE POSEAN TITULACIONES ACADÉMICAS, LICENCIADOS Y DIPLOMADOS.**

**En caso de empate en la puntuación se resolverá mediante sorteo de la a-z, que corresponderá a la letra inicial del primer apellido con la que se comenzara el llamamiento a los aspirantes empatados.**

**LISTADO ORIENTATIVO DE LAS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS**

|   |   |
|---|---|
| ANIMACIÓN DEPORTIVA                               | MULTIDEPORTE                                      |
| AEROBIC   | GIMNASIA DE MANTENIMIENTO                         |
| AJEDREZ   | GIMNASIA RÍTMICA                                  |
| ARTES MARCIALES                                   | NATACIÓN  |
| ATLETISMO   | SENDERISMO  |
| BADMINTON   | SOCORRISMO ACUÁTICO                               |
| BALONCESTO  | SUBMARINISMO                                      |
| BALONMANO   | TAICHI  |
| CICLISMO  | TENIS   |
| FÚTBOL  | TENIS DE MESA                                     |
| FÚTBOL SALA                                       | YOGA  |
| VOLEIBOL  | KICK-BOXING                                       |
| CUALQUIER OTRA QUE PUEDA PRESENTAR EL CANDIDATO/A | CUALQUIER OTRA QUE PUEDA PRESENTAR EL CANDIDATA/O |